



[Darom, Revista de Estudios Judíos](#)

eISSN 2659-8272

Depósito Legal: GR 1093 2019

Número 8. Vol. 1 2026

institutodarom@gmail.com

Granada. España

Girona Berenguer, Marina, (2025), *Familia judía y patrimonio. Normativa, problemáticas y estrategias en la Castilla bajomedieval*, Granada: EUG, ISBN 978-84-338-7656-0. 2025, 208 pp. (21 x 14 cm.).

María José Cano Pérez
Universidad de Granada.
rison@ugr.es

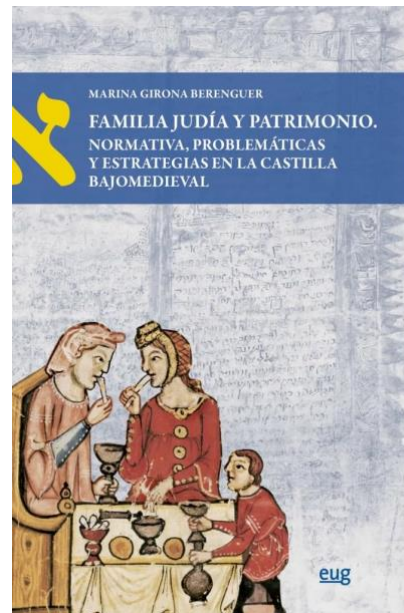
El ejemplar que reseñamos a continuación es el segundo libro publicado en la nueva etapa de la longeva colección Textos y Culturas Judías de la Editorial de la Universidad de Granada –EUG – ahora bajo la dirección de José Martínez Delgado.

Este libro, más dirigido a la faceta de Culturas, estudia la situación socio-legal de las familias judías castellanas en unos de los periodos que finalizaron con el mayor trauma del judaísmo hispano: la expulsión en 1492 y el inicio del problema converso.

La narración se gesta en torno al matrimonio y todas las cuestiones relacionadas con el mismo. El matrimonio se presenta como el fundamento de la familia y ésta como el de la sociedad judía. La obra es un material importante para adentrarse en un mejor conocimiento de la sociedad hispano judía en general y de la familia en particular.

Tras la INTRODUCCIÓN y la presentación de las FUENTES PARA EL ESTUDIO DE LA FAMILIA JUDÍA Y SU PATRIMONIO utilizadas en el estudio,

DAROM, Revista de Estudios Judíos. eISSN 2659-8272. Núm. 8. Vol. 1. (2026). 5-7.



el libro se divide en cinco capítulos. Comienza con el denominado EL MATRIMONIO JUDÍO (pp. 41-64) en el que recoge las disposiciones *halájicas* y describe la planificación del enlace, así como las ceremonias religiosas y la formalización de la unión conyugal.

La autora basa su análisis en un amplio abanico casuístico, las disposiciones *halájicas* y, sobre todo, su adecuación al entorno social de la Sefarad medieval.

En el epígrafe dedicado a la *Planificación del enlace* se explica el papel de los varones de la familia (padre, hermanos, tutor, etc.) y otros personajes como el casamentero (*šadkán*), pero también la tímida ‘rebelión’ de la mujer.

El segundo capítulo –EL CONTRATO MATRIMONIAL–, (pp. 65-84), nos ofrece un estudio detallado de las *ketubot* concertadas en Sefarad, sobre todo en Castilla, de las que se conservan más de cuarenta, redactadas entre los siglos XIII y XV.

La autora hace una descripción detallada de estos documentos que regulaban los matrimonios en todos sus aspectos y que fueron protagonistas en los casos de ruptura (divorcio y repudio) de los matrimonios e, incluso, de herencias.

El tercer capítulo es la CONFIGURACIÓN Y GESTIÓN DE LOS BIENES MATRIMONIALES, (pp. 85-108). La gestión de la dote aportada por novia al matrimonio, así como las aportaciones posteriores de ésta ya fuera por herencia, por donaciones o por incremento del capital (ya dinero, bienes inmuebles, etc.) no eran fáciles de administrar, incluso si había indicaciones concretas en el contrato matrimonial.

En términos generales, incluso cuando el matrimonio optaba por el régimen de bienes comunes (gananciales), la mujer mantenía derecho sobre sus propios bienes en casos de divorcio o viudedad.

La complejidad de la distribución de los bienes matrimoniales, cuya base era la dote, ocasionó que el litigio, con frecuencia, terminara en los tribunales, y no sólo entre los judíos sino también entre los cristianos. Todos estos asuntos son tratados de forma excelente en este capítulo.

El cuarto capítulo –LA TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR–, (pp. 109-136), se presenta como extensión del anterior, pero centrándose en casos concretos determinados por situaciones específicas como eran las herencias y donaciones en caso de fallecimiento (con y sin testamento),

divorcio, repudio o conversiones. Un aspecto interesante es el cómo se atendían las deudas de la persona fallecida.

El quinto y último capítulo –CAMBIO Y CONTINUIDAD TRAS LA EXPULSIÓN DE 1492–, (pp. 137-156), aborda la complejidad de la aplicación de las normativas entre los conversos que permanecieron en los reinos de Castilla y Aragón tras la expulsión.

La casuística fue múltiple; en principio, hubo muchas familias desestructuradas por las conversiones o las marchas de algunos miembros fuera de los territorios hispanos.

La autora expone cómo se respetaron bastante las normativas judías relacionadas con los bienes matrimoniales, si bien poco a poco hubieron de adaptarse a la legislación general del reino. El desarrollo del capítulo está basado en casos reales.

CONCLUSIONES, (pp. 157-164). Finaliza el libro con unas conclusiones que se pueden resumir en la estrecha relación que había entre las relaciones familiares con el aspecto económico, prevaleciendo este último sobre el afectivo en la mayoría de los casos.

Se completa este trabajo con la relación de las FUENTES EDITADAS y una completa BIBLIOGRAFÍA; a lo que sigue el REGISTRO DOCUMENTAL y un GLOSARIO DE VOCES HEBREAS.